

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Por Resolución de la Universidad de Huelva de 5 de diciembre de 2022 se convocó proceso selectivo de acceso libre, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Huelva por el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo previsto en la base 9.3 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, por la que se convoca el proceso selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Huelva, a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión del destino adjudicado.

Segundo. De conformidad con el artículo 62.1 del Texto Refundido la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1995, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y Empresas dependientes, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción de solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Señora Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 20 de marzo de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

00299174

## ANEXO I

## ASIGNACIÓN DE PUESTO

| DNI       | APELLIDOS, NOMBRE                     | CÓDIGO PUESTO | DENOMINACIÓN PUESTO          | DESTINO                     |
|-----------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|-----------------------------|
| ***3654** | DÍAZ SÁNCHEZ, LORENZA M. <sup>a</sup> | PF002011      | PUESTO BASE<br>BIBLIOTECARIO | BIBLIOTECA<br>UNIVERSITARIA |